DECRETO 546 DE 2003

(marzo 10)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal

Nota: Derogado por el Decreto 209 de 2004, artículo 9º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades, que le confieren el numeral 14 artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la LEY 489 DE 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan los artículos 41 de la LEY 443 DE 1998 y 148 y 155 del DECRETO 1572 DE 1998, modificado por el DECRETO 2504 DE 1998, y cuenta con concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que en el Consejo Directivo en la sesión del 23 de octubre de 2002, se debatió la propuesta de supresión de cargos vacantes de la planta de personal y determinó presentarla al Gobierno Nacional para su aprobación,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la Planta de Personal de empleados públicos del Instituto Geográfico ¿Agustín Codazzi.

Número cargos Dependencia y denominación del empleo Código Grado

PLANTA GLOBAL

10 (diez) Técnico Científico

4 (cuatro) Técnico Operativo 408008

1 (uno)Técnico Operativo 408009

1 (uno)Técnico Operativo 408011

5 (cinco)Auxiliar Administrativo 512011

3 (tres)Auxiliar Administrativo 512010

1 (uno)Conductor Mecánico 531011

4 (cuatro)Conductor Mecánico 531009

2 (dos)Auxiliar de Servicios Generales 533509

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 1009 de 1993 y 2623 de 1997 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de marzo de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

César Caballero Reinoso.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.